



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P, 16 OCTUBRE 2020

002783

**Doctor:**

**CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ**

Procurador 9 Judicial II Ambiental y Agrario de Barranquilla

[caarrieta@procuraduria.gov.co](mailto:caarrieta@procuraduria.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Radicados CRA N°2041 y 6977 de 2020. **Informe sobre estado actual del PSMV de los Municipios de Malambo, Campo de la Cruz, Manatí, Suan y Piojó del Departamento del Atlántico.**

Cordial saludo,

Los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, constituyen un instrumento entre la autorización y la planificación ambiental, por ende, es una estrategia útil para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, determinado en los programas, proyectos, actividades, cronogramas e inversiones necesarias para alcanzar dicho fin, de conformidad con lo establecido en el Documento Compes 3177 2002, el Decreto 2667 de 2012, la Resolución 1433 de 2004, y el Decreto 1076 de 2015.

En este orden de ideas, la competencia autorizatoria recae sobre las autoridades ambientales competentes, estableciendo la aprobación de los PSMV presentados por parte de las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado y/o Municipios como garantes de la prestación de los servicios públicos. Así mismo, corresponde el seguimiento y control en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas y respecto a la meta individual de reducción de la carga contaminante.

Ahora bien, en aras de atender el requerimiento formulado mediante el Oficio N° 95 de 2020 recepcionado mediante el Radicado CRA N°2041 de 2020, relativo a la convocatoria para el día 17 de marzo de 2020, con el objetivo de socializar el estado actual del PSMV a las entidades territoriales involucradas en el presente asunto, resulta oportuno señalar que esta sesión fue postergada debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 declarada mediante la Resolución N°. 385 del 12 de marzo de 2020, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad procede a remitir la información compilada referente al estado actual de los PSMV de los Municipios que conforman el Departamento del Atlántico, reseñando su vigencia, cobertura, tratamiento, vertimientos puntuales y cuerpo receptor, organizada en un presentación dinámica (*archivo pptx* ).

MYHL

Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.

Calle 66 # 54 – 43. Barranquilla – Atlántico

+57 (5) 368-6626/6628

[cra@crautonomia.gov.co](mailto:cra@crautonomia.gov.co)

[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



En igual sentido, ante nuevo requerimiento del ente de control, remitimos el Informe sobre estado actual del PSMV de los Municipios de Malambo, Campo de la Cruz, Manatí, Suan y Piojó del Departamento del Atlántico, reseñando su vigencia, cobertura, tratamiento, vertimientos puntuales y cuerpo receptor, los actos administrativos expedido en el marco del control y seguimiento ambiental y los procedimientos sancionatorios conforme a la Ley 1333 de 2009, contentivo en (archivo *pdf* ).

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**   
Director General

*P. Egonzalez, Lajure  
R. Ycamargo; Karcon; ACordero  
A. Jrestrepo  
Vb. JSleman  
Anexos: 1 presentación ppx y 1 archivo pdf.*

**Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.**

Calle 66 # 54 – 43. Barranquilla – Atlántico

+57 (5) 368-6626/6628

[cra@crautonomia.gov.co](mailto:cra@crautonomia.gov.co)

[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

